

RESOLUCIÓN No. 000714 2016

**01 AGO. 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e  
Innovación – COLCIENCIAS

En ejercicio de sus facultades legales de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1  
del Decreto No.1082 de 2015, la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1286 de 2009, se estableció que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS es el *“organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo”*.

Que Colciencias, definió como eje estratégico transversal el de propender por una institución ágil, moderna y transparente que permita interactuar y mejorar su respuesta a los diferentes actores del Sistema Nacional de Tecnología e Innovación, en este sentido la línea de acción “Talento Humano competente, innovador y motivado” se constituye en uno de los factores clave para una gestión administrativa eficaz y por tanto los esfuerzos estarán orientados a su fortalecimiento, a través de acciones de mejoramiento en las condiciones laborales, clima laboral, el desarrollo integral de los colaboradores de la comunidad Colciencias, en el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento de la labor que desempeñan los Servidores Públicos y el trabajo permanente en crear una cultura de la innovación

Que el artículo 24 del Decreto 1567 de 1998 y en el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005, hacen alusión a la necesidad de fortalecer las condiciones de la vida laboral de los empleados a través de procesos y programas que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional, además de la prestación de la atención prioritaria por parte de la



entidades, contemplando la obligatoriedad de “medir el clima laboral”, la cual debe efectuarse por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

Que Colciencias se requiere contratar los servicios de una empresa especializada para que brinde apoyo a la Secretaria General en el mejoramiento del clima organizacional a través de la aplicación de herramientas que permitan desarrollar las capacidades desde el SER, en cada área de la organización.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, literal g), señala que se podrá hacer uso de la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, establece que se podrá hacer uso de la modalidad de contratación directa cuando se considere que no existe pluralidad de oferentes pues existe solamente una persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

Que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No.1082 de 2015.

Que los estudios y documentos previos realizados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 sustentaron la necesidad y las condiciones para celebrar el presente contrato.

Que la empresa HUMAN FACTOR CONSULTING H F C S.A.S, es titular de los derechos de autor por cuanto tiene tres (3) certificados de registro de obra literaria inédita, registrados en el libro números 10-518-460;10-290-10-518-455 y el 10-290-105 expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de las siguientes obras “Proa”, en el ámbito literario didáctico, científico y técnico, “Liderazgo Inspirador, Conexión Ágil y Natural”, en el ámbito literario de interés general y didáctico, Metamorfosis, Transformación de Cultura Organizacional” Obra originaria y de interés Social, estas obras y sus contenidos pueden ser implementadas dentro del marco del mejoramiento de la cultura y del clima Organizacional de la Entidad.

Que HUMAN FACTOR CONSULTING H F C S.A.S, además de ser poseer los derechos de autor de estas obras cumple con las calidades requeridas para desarrollar el objeto del presente contrato, debido a su experiencia en el diagnóstico del clima organizacional al diseñar el perfil de cultura y clima, la verificación de la cultura así mismo proceder a realizar la presentación cualitativa y

cuantitativa de los resultados, al identificación las fortalezas y debilidades en los aspectos encontrados, tener la capacidad de identificar grupos de personas o áreas que demanden atención especial, tiene la capacidad de entregar resultados estadísticos, graficar cada una de las variables y proceder a elaborar un plan de acción o mejora con las sugerencias y recomendaciones obtenidas por cada una de las variables, con la finalidad de obtener una visión comparativa de nuestra Entidad con las otras entidades públicas y por último desarrollar planes de mejoramiento continuo cuya base sea el resultado de este diagnóstico.

Que EL CONTRATISTA está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha acreditado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades para las cuales se requiere la contratación.

Que el valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 85.568.000) incluido el IVA., respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 64516 del 29 de julio de 2016, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de COLCIENCIAS. Las condiciones que se exigirá al contratista se encuentran descritas en los estudios previos del contrato.

Que los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos: en la Secretaría General de COLCIENCIAS o en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOPI).

En mérito de lo expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar que la modalidad de selección a utilizar para la celebración del contrato a suscribir con HUMAN FACTOR CONSULTING H F C S.A.S, cuyo objeto es: *“Implementar la primera etapa del programa de transformación cultural en Colciencias”*, es la contratación directa de conformidad con lo establecido en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 85.568.000) y demás impuestos a que haya lugar, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 64516 de 2016 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de COLCIENCIAS.



**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del portal único de contratación, acorde con lo estipulado en el Decreto No. 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

**01 AGO. 2016**



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**  
Secretaria General

Revisó: Carolina Quintero  
Proyectó: Maryery Vera Pérez